

Parral,

02 AÑO 2012

DECRETO EXENTO

N° 3871 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 18.06.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos I. Municipalidad de Parral 2012", ID N°2600-28-LE12, aprobados a través de Decreto Exento N°3.236, de fecha 26.06.12
- 6) Ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación.
- 7) Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 18.07.12

CONSIDERANDO:

Que, ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias establecidas en las bases de licitación.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes que participaron de la licitación y por tanto, **DESIERTO** el 1° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos I. Municipalidad de Parral 2012", conforme se establece el punto 9.2 de las Bases Administrativas de Licitación.

2.- **DEVUÉLVASE**, los documentos que garantizaron la Seriedad de la Oferta de la Propuesta, Boletas Bancarias N°0250877 del Banco Santander Chile presentada por la empresa Chemopharma S.A., N°0250876, del Banco Santander Chile presentada por la empresa Instituto Sanitas S.A. y N°0105182, del Banco BCI presentada por la empresa Laboratorio Chile S.A., cada una por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



V° B° A. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/VTG/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta de Licitación